

- SO-168.—Tit. y dom.: Teresa Dalmáu Roig. Colón, 3. Alginet. Sup.: 1.680. D. C.: Pol. 18. Par. 262. Arroz 2.º
- SO-169.—Tit. y dom.: Vicente Gómez Pla. General Sanjurjo, 46. Alginet. Sup.: 2.368. D. C.: Pol. 18. Par. 17. Arroz 2.º
- SO-170.—Tit. y dom.: Vicente Gómez Pla y otros. General Sanjurjo, 46. Alginet. Sup.: 65. D. C.: Pol. 18. C.º de Prop.
- SO-173.—Tit. y dom.: Hermandad de Labradores y Ganaderos. Sollana. Sup.: 2.600. D. C.: Pol. 18. C.º de las Mailleas.
- SO-175.—Tit. y dom.: Vicenta Espert Beferrull. C. Sotelo, 55. Alginet. Sup.: 724. D. C.: Pol. 17. Par. 322. Arroz 3.º
- SO-176.—Tit. y dom.: Francisco Espert Bonet. Venerable, 21. Alginet. Sup.: 374. D. C.: Pol. 17. Par. 130. Arroz 3.º
- SO-177-1.—Tit. y dom.: Francisco Bosch Girona y Juan Bautista Bosch Mari. San Vicente, 18. Alginet. Sup.: 134. D. C.: Pol. 17. Par. 324. Era.
- SO-177.—Tit. y dom.: Francisco Bosch Girona. S. Vicente, 18. Alginet. Sup.: 500. D. C.: Pol. 17. Par. 129. Arroz 3.º
- SO-178.—Tit. y dom.: Prudencia García Garulo. Empedrado. Alginet. Sup.: 1.720. D. C.: Pol. 17. Par. 325. Arroz 3.º
- SO-180.—Tit. y dom.: Bta. Escutia Girona. San Antonio, 43. Alginet. Sup.: 2.420. D. C.: Pol. 17. Par. 125, 127 y 244. Arroz 3.º
- SO-181.—Tit. y dom.: Juan Bautista Bosch Mari. C. Sotelo, 6. Alginet. Sup.: 3.573. D. C.: Pol. 17. Par. 178. Arroz 3.º
- SO-184.—Tit. y dom.: Plácido Frasquet Roig. Pio XII, 9. Alginet. Sup.: 1.240. D. C.: Pol. 17. Par. 177. Arroz 3.º
- SO-191.—Tit. y dom.: Ramón Soler Alepuz. Papa León XIII, 13. Benifayó. Sup.: 7.714. D. C.: Pol. 17. Par. 265. Arroz 3.º
- SO-193.—Tit. y dom.: Juan Bautista Bosch Mari. C. Sotelo, 6. Alginet. Sup.: 1.165. D. C.: Pol. 17. Par. 223. Arroz 3.º
- SO-194.—Tit. y dom.: Herminia García Espert. Queipo de Llano, 8. Alginet. Sup.: 3.583. D. C.: Pol. 17. Par. 222. Arroz 3.º
- SO-195.—Tit. y dom.: Juan Bautista Dalmáu Segarra. E. Escobet, 10. Alginet. Sup.: 1.659. D. C.: Pol. 17. Par. 204. Arroz 3.º
- SO-198.—Tit. y dom.: Francisco Pérez de los Cobos Roig. II. Cortés, 18. Valencia. Sup.: 1.250. D. C.: Pol. 17. Par. 220. Arroz 3.º
- SO-199.—Tit. y dom.: María Dalmáu Company. S. Vicente, 60. Alginet. Sup.: 2.803. D. C.: Pol. 17. Par. 262. Arroz 3.º
- SO-200.—Tit. y dom.: Pascual Espert Espert. E. Escobet, 17. Alginet. Sup.: 390. D. C.: Pol. 17. Par. 203. Arroz 3.º
- SO-201.—Tit. y dom.: María Dalmáu Company. S. Vte., 60. Alginet. Sup.: 1.419. D. C.: Pol. 17. Par. 323. Arroz 2.º
- SO-203.—Tit. y dom.: Eduardo Bosch Peris. S. Antonio, 19. Alginet. Sup.: 1.260. D. C.: Pol. 17. Par. 200. Arroz 3.º
- SO-206.—Tit. y dom.: José Roig Espert. Troya, 4. Valencia. Sup.: 1.665. D. C.: Pol. 17. Par. 187. Arroz 2.º
- SO-211.—Tit. y dom.: José Simó Lozano. S. Antonio, 105. Alginet. Sup.: 460. D. C.: Pol. 17. Par. 251. Arroz 4.º
- SO-216.—Tit. y dom.: José Cardona Añón. J. Greus, 5. Alginet. Sup.: 2.320. D. C.: Pol. 17. Par. 248. Arroz 4.º
- SO-217.—Tit. y dom.: Eduardo Llovell Marín. M. Greus, 8. Alginet. Sup.: 190. D. C.: Pol. 17. C.º de Prop.
- SO-219.—Tit. y dom.: María Pérez Espert. Valencia, 42. Alginet. Sup.: 2.332. D. C.: Pol. 17. Par. 373. Arroz 2.º
- SO-220.—Tit. y dom.: Basilio Lozano Company. S. Antonio, número 90. Alginet. Sup.: 1.460. D. C.: Pol. 17. Par. 282. Arroz 4.º
- SO-224.—Tit. y dom.: «Llobar, S. A.». Molino Romani. Sollana. Sup.: 10. D. C.: Pol. 4. Par. 83. Arroz 4.º
- SO-225.—Tit. y dom.: «Llobar, S. A.». Molino Romani. Sollana. Sup.: 189. D. C.: Pol. 4. Par. 83. Arroz 4.º
- SO-226.—Tit. y dom.: Antonio López Fernández. Chalet Molino Romani. Sollana. Sup.: 198. D. C.: Pol. 4. Par. 68. Arroz 4.º
- SO-227.—Tit. y dom.: Asunción Martínez y otros. Mercado, 13. Sollana. Sup.: 92. D. C.: Pol. 4. C.º de Prop.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal de Alginet

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Sup. = Superficie afectada. D. C. = Datos Catastrales (1). Pol. = Polígono. Par. = Parcela. C. r. p. = Cereal riego pie. C.º = Camino.

- AG-2.—Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento. Alginet. Sup.: 562. D. C.: Pol. 9. C.º de Mailleas.
- AG-3.—Tit. y dom.: Vicente Climent Espert. S. Antonio, 5. Alginet. Sup.: 710. D. C.: Pol. 10. Par. 2. C. r. p. 2.º
- AG-4.—Tit. y dom.: Rafael Nogués Matoses. P. Creus, 33. Alginet. Sup.: 378. D. C.: Pol. 10. Par. 1. C. r. p. 2.º

Valencia, 28 de noviembre de 1974.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, Eduardo Lahrandero Rodríguez.—4.191-D.

(1) Datos facilitados por el Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Valencia. El cultivo y aprovechamiento actual es el que figura en los planos parcelarios expuestos a información pública.

24629

RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Declarada, por estar incluida en el vigente Plan de Desarrollo, la urgencia a efectos de expropiación forzosa de los bienes afectados por las obras «1-AL-244. Acondicionamiento de la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 103,000 al 110,100. Tramo: Aguadulce-Almería», correspondiente al término municipal de Almería, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas, he resucitado, en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957,

Esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación que seguidamente se inserta para que el día 9 de enero de 1975, a las nueve horas, comparezcan en la Unidad de Construcción de este Organismo, sita en los Talleres de Obras Públicas, carrera del Perú, número 1, en Almería, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los afectados personalmente o por medio de representantes con poder notarial suficiente para este trámite, aportando los documentos públicos y certificaciones registrales acreditativos de su titularidad, así como los últimos recibos de contribución, pudiendo hacerse acompañar de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas por el artículo 31 del Reglamento citado, y de un Notario, si así lo estimaren oportuno, advirtiéndose a los interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

La relación de fincas, con expresión de sus respectivos propietarios, es la siguiente:

Finca número	
1	Urbanización La Parra.
2	Hoteles Internacionales Turísticos, S. A.
3	Urbanización La Parra.
4	Urbanización La Parra.
5	Don Juan Navarro Hanza.
6	Don Juan Navarro Hanza.
7	Turismo y Navegación, S. A.
8	Don José Salmorón López.
9	Don Adolfo Atienza Landeta.
10	Don Ramón Payá Vidal.
11	Don Manuel Comesaña Costas.
12	Don Francisco Langie Granados.
13	Don Branko Brukner Hervat.

Málaga, 26 de noviembre de 1974.—El Ingeniero Jefe regional.—9 049 E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24630

ORDEN de 22 de octubre de 1974 por la que se autoriza al Centro «Patrocinio de San José», de Estepona (Málaga), para impartir las enseñanzas del Bachillerato Superior de Ciencias y Letras, con la categoría de reconocido, durante el curso 1974-75, quedando adscrito dicho Centro al Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Estepona (Málaga).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don José Manuel Alvarez Gil, en calidad de propietario del Colegio de Enseñanza Media no estatal, mixto, «Patrocinio de San José», sito en la prolongación de Sargento Vázquez, sin número, de la localidad de Estepona (Málaga), en solicitud de autorización provisional en la categoría de reconocido superior de Bachillerato para el curso escolar 1974-75;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga eleva a la Dirección General de Ordenación Educativa su propuesta favorable, acerca de la petición que se solicita, y que la Unidad Técnica de Construcción y la Inspección Oficial de Enseñanza Media han emitido sus preceptivos informes en igual sentido;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; la Orden ministerial de 1 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 22), concordante con la de 10 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 14);